



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 002/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.)**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2024**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, de acuerdo con lo siguiente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Denominación de la vacante | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| Número de vacantes | 1 |
| Salario bruto mensual | \$14,500.00 Catorce mil quinientos pesos ,00/100 M.N.). |
| Adscripción | Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. |
| Ubicación o sede | Felipe Ángeles No. 563, Col. Gustavo Díaz Ordaz, CP 58040, Morelia, Michoacán |
| Tipo de contrato y régimen | Contrato por Honorarios Asimilados a Asalarios y por ejercicio fiscal. |

- Funciones del puesto:**

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Contabilizar los comprobantes de ingresos y egresos de la Instancia Ejecutora;
- II. Actualizar los inventarios y resguardos de los bienes asignados a las Instancias Ejecutoras y apoyar a la Coordinación Administrativa en la baja de bienes;
- III. Participar en la elaboración y el seguimiento financiero de los Programas de Trabajo;
- IV. Dar seguimiento al estado de cuenta de los ingresos y egresos de cada Instancia Ejecutora, para cada uno de los Programas de Trabajo por aportante;
- V. Integrar la información para la elaboración de los informes mensuales y trimestrales físicos y financieros;
- VI. Desarrollar las actividades que disponga la Coordinación Administrativa de la Instancia Ejecutora en materia de seguimiento a los recursos;
- VII. Ingresar oportunamente la información financiera en los sistemas informáticos que se disponga.
- VIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.



- **Perfil del puesto:**

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Requisitos Generales:**

- Los(as) Auxiliares deberán contar con Licenciatura en Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola, Economía Agrícola o Técnico(a) en Contaduría, Administración o técnico(a) comprobable en contaduría o administración.
- Deberán demostrar experiencia en actividades de finanzas, contabilidad o administración conforme a lo siguiente:
 - o Para Auxiliares Administrativos(as), la experiencia deberá de ser de al menos 6 (seis) meses en la materia.

- **Escolaridad**

| | |
|--------------------------|--|
| Nivel de estudio: | Licenciatura del área de competencia, Pasante, Técnico o al fin al puesto. |
| Grado de avance: | Cédula, Certificado, Diploma, Constancia o a fin al puesto |
| Área de estudio: | Los(as) Auxiliares deberán contar con Licenciatura en Economía, Contaduría, Administración de Empresas, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Administración Agrícola, Economía Agrícola o Técnico(a) en Contaduría, Administración o técnico(a) comprobable en contaduría o administración. |

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con un (6) meses de experiencia y conocimientos demostrable en materia de finanzas, contabilidad o administración.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

- **Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:**

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.



- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla militar liberada (sólo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
 - <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inabilitacion-de-no-inabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.



- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 17:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **25 de marzo de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, **en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.), ubicadas en la Calle Felipe Ángeles 563, Colonia Gustavo Díaz Ordáz, C.P. 58040, en Morelia, Michoacán.**

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: admon.cesamich@gmail.com con copia a gerente.cesamich@gmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado **deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.**

El Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **08 de abril del 2024, a las 10:00 horas**, en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., la Calle Felipe Ángeles 563, Colonia Gustavo Díaz Ordaz, C.P. 58040, en Morelia, Michoacán.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el **día 12 de abril de 2024 a las 12:00 horas**, del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Michoacán, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A, C; y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.



- Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto | Evaluación Técnica (%) | Formación (%) | Experiencia (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|--------------------------------|------------------------|---------------|-----------------|----------------|-----------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 55 | 10 | 15 | 20 | 100 |

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **12 de abril de 2024** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a el **16 de abril de 2024**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

| Calendario del concurso | Etapa | Fecha |
|--------------------------------|--|----------------------|
| | Publicación de la Convocatoria | 11 de marzo |
| | Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria) | Hasta el 25 de marzo |
| | Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica | 02 de abril |
| | Presentación del examen de conocimientos | 08 de abril |
| | Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el | 11 de abril |



| | | |
|--|---|-------------|
| | derecho a la entrevista | |
| | Entrevista | 12 de abril |
| | Notificación del nombre del candidato ganador | 12 de abril |
| | Inicio de labores del candidato ganador | 16 de Abril |

• **Temario:**

1. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0
2. Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712443&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0
3. Ley de impuestos sobre la renta.
4. Ley de impuesto al valor agregado (IVA).
5. Misceláneas fiscales vigentes.
6. Ley Federal de Sanidad Animal
7. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
8. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
9. Ley Federal del Trabajo

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse a los teléfonos 443 1 13 03 00 ext. 64259 y al (443) 688 5448, de la REFIAA del SENASICA en el Estado de Michoacán, o al número 01(443) 334 4566 del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A, C, asimismo podrá acudir a la oficina de dicha Representación ubicada en en **Calzada Ventura Puente No. 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 en Morelia, Michoacán** o del referido Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A, C, sita en la Calle Felipe Ángeles No. 563, Col. Gustavo Díaz Ordaz, CP 58040, Morelia, Michoacán.

Morelia, Michoacán a 11 de marzo del 2024

ATENTAMENTE

C. HECTOR MANUEL ALCAZAR ESCALERA
PRESIDENTE DEL CESAMICH A.C.